

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Dirección de Obras Municipales

aprueba el presupuesto Municipal año 2017.

2° Cotización de **SEGURELEC LTDA**, Rut. N°76.189.909-0, por los servicios de Arriendo de Generador de 110 KVA para ser instalado en Recinto Ramadas en Estadio Municipal, por los días 15, 16, 17, 18 y 19 de Septiembre del 2017.

3° El Artículo 8 Letras "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector público y Art. 10 N° 7 letra j), de su reglamento.

4° El Decreto Exento N° 47 de fecha 05 de enero del 2006 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición

5° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, el que delega de Modo General y permanente las Atribuciones al Administrador Municipal.

6° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto 1 N° 622.

CONSIDERANDO:

1° La Urgente necesidad de contar con Generador de 110 KVA. en sector de Ramadas en Estadio Municipal, por razones de buen funcionamiento.

DECRETO:

1° **CONTRATESE**, al proveedor que se indica, por considerarse la adquisición, indispensable de arriendo de Generador 110 KVA. en Recinto Estadio Municipal, a **SEGURELEC LTDA**, Rut. N°76.189.909-0.

2° **EFFECTUESE**, la contratación a través del Portal Chile Compra via trato directo por arriendo de Generador 110 KVA, para recinto Ramadas en Estadio Municipal, a **SEGURELEC LTDA**, Rut. N°76.189.909-0, un valor de \$600.000.- IVA Incluido

presupuesto Municipal Vigente.

3° **IMPUTESE** el gasto con cargo a la cuenta 22.09.005.003.003 del

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"


JAIME LENO CORVALAN
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES


JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ -
JEFE DE (S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS
(Autorización Presupuestaria Financiera)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía - Secmun
 - Adquisiciones
 - Depto. Adm. y Finanzas
 - Oficina de Partes
 - Control Interno /
- RLG/GBT/JII/JLC/gsz.

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
11 SEP 2017
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 3009
Retiro,
VISTOS: 11 SEP 2017

1° El Decreto Exento N° 3.828 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que

2° Cotización de **SEGURELEC LTDA**, Rut. N°76.189.909-0, por los servicios de Arriendo de Generador de 110 KVA para ser instalado en Recinto Ramadas en Estadio Municipal, por los días 15, 16, 17, 18 y 19 de Septiembre del 2017.

3° El Artículo 8 Letras "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector público y Art. 10 N° 7 letra j), de su reglamento.

4° El Decreto Exento N° 47 de fecha 05 de enero del 2006 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición

5° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, el que delega de Modo General y permanente las Atribuciones al Administrador Municipal.

6° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto 1 N° 622.

CONSIDERANDO:

1° La Urgente necesidad de contar con Generador de 110 KVA. en sector de Ramadas en Estadio Municipal, por razones de buen funcionamiento.

DECRETO:

1° **CONTRATESE**, al proveedor que se indica, por considerarse la adquisición, indispensable de arriendo de Generador 110 KVA. en Recinto Estadio Municipal, a **SEGURELEC LTDA**, Rut. N°76.189.909-0.

2° **EFFECTUESE**, la contratación a través del Portal Chile Compra via trato directo por arriendo de Generador 110 KVA, para recinto Ramadas en Estadio Municipal, a **SEGURELEC LTDA**, Rut. N°76.189.909-0, un valor de \$600.000.- IVA Incluido

3° **IMPUTESE** el gasto con cargo a la cuenta 22.09.005.003.003 del

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"


RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


GERARDO BAYAR TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL